OTRO SÍ MODIFICATORIO NRO. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 233-2026

NUMERO DE CONTRATO	CTO-233-2026		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMBÍO	**NIT:**	891500742-5
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA MENAJE PARA DOTAR A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA" EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO"		
CONTRATISTA	DEICY BRAVO JOJOA		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($136.392.000) M/CTE, INCLUIDO IVA		
PLAZO:	DEL 27 DE AGOSTO HASTA EL 1 DE OCTUBRE DE 2026		

Entre los suscritos a saber, **ALEJANDRA ZÚÑIGA MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130'590.413 de Cali, actuando en calidad de Secretaria de Planeación e Infraestructura y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto No. 8 del 4 de febrero de 2025, en representación del **MUNICIPIO DE TIMBÍO**, por una parte; y por la otra, **DEICY BRAVO JOJOA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.706.955 de La Unión, Nariño, en su condición de EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente **OTROSÍ N° 02**, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el 27 de agosto de 2026 inició la ejecución del contrato de Compraventa No. 233 del 21 de agosto de 2026, pactado en 15 días calendario, modificado por medio del otrosí No. 1 del 11 de septiembre de 2026 a 35 días. 2. La supervisión por medio de oficio de 30 de septiembre solicitó una prórroga de dos días y una adición por $ 34'795.098 correspondiente a 18 neveras adicionales. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan convenir las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN**: ADICIONAR al valor del Contrato de Compraventa No. 233 de 2026 en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($34.795.098) M/CTE, incluido IVA, de conformidad con la disponibilidad presupuestal correspondiente, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 675 del 29 de septiembre de 2026. **PARÁGRAFO:** La adición corresponde a 18 neveras adicionales, según las especificaciones de la ficha técnica de la subasta inversa. **CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA:** PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 233-2026 por el término de dos (2) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente. **CLAUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS:** Modificar las garantías del contrato de conformidad con las modificaciones de este otrosí. **CLÁUSULA CUARTA.** El presente Otrosí perfecciona con la firma electrónica de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal y aprobación de la modificación de las garantías.